



CORPORACION DEL  
**MERCADO CENTRAL**  
DE BUENOS AIRES

CORPPORACION. DEL MERCADO CENTRAL DE BUENOS AIRES

Autopista Ricchieri y Boulogne Sur Mer  
(B1771B1A), Tapiales, Argentina

## **PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES ( P.C.G.)**

---





## INDICE:

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES .....	3
Artículo 1º: OBJETO .....	3
Artículo 2º: NORMATIVA APLICABLE .....	3
Artículo 3º: DENOMINACIONES Y TERMINOLOGIA .....	3
Artículo 4º: CAPACIDAD DEL OFERENTE .....	5
Artículo 5º: IMPEDIMENTOS PARA PARTICIPAR.....	5
Artículo 6º: ADQUISICION DEL PLIEGO (LICITACIONES PUBLICAS) .....	6
Artículo 7º: PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS .....	6
Artículo 8º: LUGAR Y TIEMPO DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.....	7
Artículo 9º: CONTENIDO DEL SOBRE.....	7
Artículo 10º: GARANTIA DE OFERTA .....	8
Artículo 11º: APERTURA DE LAS OFERTAS .....	9
Artículo 12º: OFERTAS INADMISIBLES .....	9
Artículo 13º: MANTENIMIENTO DE OFERTA .....	10
Artículo 14º: RESERVA .....	10
Artículo 15º: VISTAS, IMPUGNACIONES Y TRASLADOS .....	10
Artículo 16º: MEJORA DE OFERTAS.....	10
Artículo 17º: ADJUDICACION.....	10
Artículo 18º: GARANTIA DE ADJUDICACION.....	11
Artículo 19º: FORMALIZACION DEL CONTRATO .....	11
Artículo 20º: SELLADO DEL CONTRATO .....	11
Artículo 21º: PENALIDADES .....	11
Artículo 22º: PRECIOS .....	11
Artículo 23º: CONSULTAS .....	11
Artículo 24º: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO .....	12
Artículo 25º: DOMICILIO DEL OFERENTE – JURISDICCION JUDICIAL .....	12
Artículo 26º: TRANSFERENCIA DEL CONTRATO.....	12
Artículo 27º: EXTINCION, RESCISION DEL CONTRATO.....	13
Artículo 28º: DAÑOS A PERSONAS Y/O A PROPIEDADES .....	13
Artículo 29º : PROPUESTAS DE LOS OFERENTES .....	13
Artículo 30º: FALTA DE CONCORDANCIA ENTRE LOS PLANOS Y LOS PLIEGOS .....	13
Artículo 32º : NATURALEZA DE LA CONTRATACION.....	14
Artículo 33º: COMPOSICIÓN DE PRECIOS .....	14
Artículo 34º: PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.....	15
Artículo 35º: CONDICIONES Y MODALIDADES DE PAGO .....	16
Artículo 36º: ANEXOS .....	17
<b>ANEXO I</b> .....	18
MODELO DE OFERTA DE CONTRATACIÓN.....	18
<b>ANEXO II</b> .....	20
DECLARACIÓN DE INSPECCIÓN DEL LUGAR DE LAS OBRAS .....	20
<b>ANEXO III</b> .....	21
DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ASUNCIÓN.....	21
<b>ANEXO IV</b> BOLETÍN DE MEDICIÓN .....	22
<b>ANEXO V</b> .....	23

## **PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES**

### **Artículo 1º: OBJETO**

El presente Pliego de Condiciones Generales, tiene por objeto establecer las bases, condiciones y procedimientos que regirán para los llamados a Licitaciones Públicas y/o Contrataciones Directas encuadradas en el Artículo 8º inc. i) del Reglamento de Contrataciones de la Corporación, para la compra de suministros, contratación de locaciones de servicios u obras, que realice la Corporación del Mercado Central de Buenos Aires.

Así mismo tiene por objeto regular las relaciones entre Corporación del Mercado Central de Buenos Aires, en adelante LA CORPORACION la empresa representante de LA CORPORACION a los efectos del presente, (en adelante, la “D.O.”), y las empresas que formulen la propuesta de precios (en conjunto llamados los “Ofertantes” o individualmente el “Ofertante”) relativos a la realización de las obras pertenecientes al rubro objeto del llamado a Licitación Pública.

### **Artículo 2º: NORMATIVA APLICABLE**

Los casos no previstos en el presente pliego, se resolverán por las siguientes disposiciones vigentes:

- a) Convenio y Estatuto de la Corporación.
- b) Reglamento de Contrataciones de la Corporación.
- c) Reglamento de Faltas y Contravenciones de la Corporación
- d) Régimen de Recursos del Mercado Central de Buenos Aires.
- e) Normas Generales del Derecho Administrativo y del Derecho Común.
- f) Plan de Higiene y Seguridad Laboral y Anexo II (Ejemplos Visuales), el cual se encuentra publicado en el sitio web de la Corporación, como así también se encuentra a disposición de los interesados, en la oficina de la División Compras de la Corporación.

La presentación de las ofertas sin observaciones respecto de los documentos antes mencionados y del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación, significará su total conocimiento y aceptación.

### **Artículo 3º: DENOMINACIONES Y TERMINOLOGIA**

A los efectos de la aplicación e interpretación de los pliegos de bases y condiciones generales, condiciones particulares y especificaciones técnicas, los siguientes términos tendrán los significados que a continuación se detallan:

**APERTURA:** Es el acto público de Apertura de todos los sobres conteniendo las ofertas presentadas por todos los oferentes.

**ADJUDICACION:** Es el acto administrativo por el cual el Directorio de la Corporación aprueba la Licitación y otorga la concesión al oferente seleccionado o pre adjudicado que ha formulado la oferta más conveniente.

**ADJUDICATARIO:** Es el oferente a favor del cual se ha dictado y notificado la adjudicación.

**LA CORPORACION:** Es la Corporación del Mercado Central de Buenos Aires

**COMITENTE:** Es la Corporación del Mercado Central de Buenos Aires.

**CONSORCIO:** Es el conjunto de personas jurídicas que se presentan unificadamente en la Licitación formulando una oferta, estén o no unidas por un vínculo societario a la fecha de presentación de las ofertas.

**CONTRATO:** Convenio que rige las relaciones entre la Corporación y el Contratista y cuyas condiciones se estipulan en todos los documentos técnicos y legales que integran y complementan la contrata u Orden de Compra.

**CONTRATA:** Es el instrumento legal escrito que firmado por un representante autorizado por la Corporación y el Adjudicatario encabeza toda la documentación del Contrato y donde se estipulan sus puntos fundamentales.

**CONTRATISTA:** Es el adjudicatario después que ha firmado la contrata y sus respectivos complementos.

**CONCESIONARIO:** Es el adjudicatario del contrato de concesión.

**SUBCONTRATISTA:** Es la persona física o jurídica con la cual el contratista previo acuerdo con la Corporación, celebre un contrato para la ejecución de una parte del total de sus obligaciones y/o servicios a su cargo.

**P.C.G.:** Es el Pliego de Condiciones Generales.

**P.C.P.:** Es el Pliego de Condiciones Particulares.

**P.E.T.:** Es el Pliego de Especificaciones Técnicas.

**P.C. :** Son las Planillas Cuantitativas

**C.G.O. :** Es el Cronograma General de Obras.

**INTERESADO:** Significa toda persona física, jurídica, consorcio ó UTE (Unión Transitoria de Empresas), que haya adquirido un ejemplar oficial del Pliego de Bases y

Condiciones de la Licitación, y que mantendrá tal condición hasta la fecha del primer acto de apertura de sobres.

**LICITACION:** Es el procedimiento de selección del contratista / concesionario.

**OFERENTE:** Es el interesado que presenta una propuesta u oferta a una Licitación.

**OFERTA:** Es la propuesta presentada por el oferente a una Licitación. También se utiliza como sinónimo de propuesta.

**PESOS:** Es la moneda de curso legal aplicable a la Licitación.

**DIRECCION DE OBRA (D.O.):** Es la Empresa, representante de la Corporación a los fines del presente.

**SELECCION:** Es el acto por el cual la comisión de evaluación admite o no las ofertas presentadas, para la apertura del segundo sobre, en razón del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

**CIRCULARES CON CONSULTA:** Son las contestaciones de la Corporación a los pedidos de aclaración que formulen los interesados.

**CIRCULARES SIN CONSULTA:** Son las aclaraciones de oficio que la Corporación formula a los interesados.

#### **Artículo 4º: CAPACIDAD DEL OFERENTE**

Los oferentes deberán tener capacidad civil para obligarse. Si la oferta fuera formulada por una sociedad, se deberá acompañar copia certificada por Escribano Público con firma legalizada por el respectivo Colegio del Contrato Social, sus modificaciones debidamente inscriptas y Acta de Asamblea de Distribución de Cargos actualizada. Los representantes legales o apoderados de la sociedad deberán acreditar que se encuentran facultados para actuar en su nombre, con la documentación societaria y/o poder suficiente, todo ello debidamente certificado por Escribano Público con firma legalizada por el respectivo Colegio. En caso de Uniones Transitorias de Empresas, deberá adjuntarse constancia o Documento de donde surja expresamente la responsabilidad solidaria de las empresas que la integran para el cumplimiento del objeto.

Las sociedades constituidas en el extranjero, deben cumplir y adecuarse en lo que le sea pertinente, con lo dispuesto en los Art. 118 a 124 de la Ley 19.550.

#### **Artículo 5º: IMPEDIMENTOS PARA PARTICIPAR**

Estarán impedidos de participar en las Licitaciones y en caso de hacerlo, no serán tenidos en cuenta:

- a) Los inhabilitados judicialmente.



- b) Los incapaces para contratar.
- c) Las sociedades quebradas o concursadas, mientras no obtengan su rehabilitación y las que tuvieron concurso de acreedores pendientes.
- d) Las sociedades que se encontraren suspendidas o inhabilitadas en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas o de cualquier municipalidad del país y/o en los registros provinciales de contratistas del Estado.
- e) Las sociedades en las que actúen como Directores y/o Administradores agentes de la Administración Pública Nacional, Provincial y/o Municipal. Este impedimento no será tenido en cuenta en caso que se trate de reparticiones u organismo públicos nacionales, provinciales o municipalidades, las sociedades de algunos de estos Estados, las sociedades de economía mixta y las sociedades en que el Estado Nacional, Provincial o Municipal, tengan participación mayoritaria.
- f) Quienes carezcan de domicilio real en el País.
- g) Los extranjeros que no acrediten el cumplimiento de la Ley 17.294 y no tengan regularizada su situación de estadía en el País.
- h) Las sociedades en formación o las no constituidas regularmente.
- i) Las sociedades que hayan sido objeto de rescisión de contrato por causas atribuidas a ellas, como consecuencias de prestaciones de servicios similares a los que se licitan.

Cuando se constatará que el oferente estuviera alcanzado por algunas de las prohibiciones establecidas en el presente artículo, se procederá a:

- 1- Rechazar su propuesta, con pérdida de la Garantía de Oferta.
- 2- Anular la adjudicación, con pérdida de la Garantía de la Adjudicación.
- 3- La resolución del Contrato, con pérdida de la Garantía de Adjudicación, cuando el impedimento se advierta después de firmado el Contrato.

Las consecuencias señaladas en los puntos anteriores, procederán independientemente de las acciones legales por daños y perjuicios, o en su caso penales que pudieren corresponder.

#### **Artículo 6°: ADQUISICION DEL PLIEGO (LICITACIONES PUBLICAS)**

El presente Pliego y demás documentos de la Licitación se encuentran a disposición de los interesados para su consulta y/o descarga en el sitio Web de la Corporación ([www.mercadocentral.com.ar/Compras y Licitaciones](http://www.mercadocentral.com.ar/Compras y Licitaciones)).

Asimismo se podrá adquirir en la Tesorería de la Corporación, de Lunes a Viernes en el horario de 9,30 a 15.00 hs., hasta la fecha que se indique y abonando la suma que se fije en el aviso de convocatoria y/o pliego de Condiciones Particulares.

#### **Artículo 7°: PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS**

La documentación incorporada al sobre, se deberá presentar por DUPLICADO en carpetas o legajos individuales. Se redactarán en castellano, sin enmiendas, raspaduras, interlíneas o errores que no hayan sido salvados. Se entregarán en sobre cerrado en cuyo frente se indicará únicamente lo siguiente:

- a) Número de Licitación Pública.
- b) Fecha y hora de Apertura
- c) Corporación del Mercado Central de Buenos Aires.

No contendrá firmas, membretes, leyendas, sellados o cualquier otro elemento que permita identificar al proponente. **Los sobres que no se presenten en estas condiciones no serán admitidos.**

### **Artículo 8º: LUGAR Y TIEMPO DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS**

Los sobres conteniendo las propuestas, deberán presentarse en la Mesa de Entradas de la Corporación, sita en el 4to. Piso del Edificio Centro Administrativo, núcleo 4 Autopista Ricchieri y Boulogne Sur Mer, Tapiales, Pcia. de Bs. As., hasta el día y hora indicados en el "AVISO DE CONVOCATORIA".

No serán admitidos los sobres que se presenten después del horario establecido aún cuando el Acto de Apertura no se hubiese iniciado.

### **Artículo 9º: CONTENIDO DEL SOBRE**

El sobre mencionado, deberá contener los elementos y en el orden que seguidamente se detallan y agregando a estos un índice en el que deberán consignar la documentación con su número de fojas correspondiente:

- a) Pliego de Bases y Condiciones original de la Licitación y toda su documentación complementaria o anexa, firmados en todas sus hojas por el proponente, (titular de la Sociedad o persona facultada mediante Poder Especial) con sello aclaratorio.
- b) Documento que acredite la constitución de la garantía de oferta, de acuerdo a las formas admitidas en el Artículo 10º del presente Pliego.
- c) Constancia de Inscripción en AFIP.
- d) Constancia de Inscripción en Ingresos Brutos o Convenio Multilateral.
- e) 1. Contrato Social, sus modificaciones y Acta de Asamblea de distribución de cargos actualizados, certificados por Escribano Público en original.  
2. Constancia de inscripción de la Sociedad en la Inspección General de Justicia o Registro Público que correspondiere.  
3. Para el caso de Consorcios o U.T.E., instrumento de vinculación e identificación del Representante Legal o del Mandatario con poder suficiente de cada sociedad, con copia legalizada del poder

correspondiente donde se acredite fehacientemente la representación y facultades para obligar a la sociedad. Se deberá acompañar además, copia certificada del Acta de donde surja la designación del representante en la Licitación.

- f) Fotocopias del Documento de Identidad, 1ra. y 2da. hojas y la correspondiente a cambios de domicilio (solo para el caso de Sociedades de Hecho u oferentes unipersonales), Certificadas por Escribano Público.
- g) Certificado Fiscal para Contratar expedido por AFIP de acuerdo a RG (AFIP) 1814/05 y modificatorias. En caso de no poseerlo, provisoriamente deberá adjuntar la solicitud de otorgamiento ingresada ante la AFIP. La falta de presentación del citado Certificado a la fecha de la Resolución de Calificación y/o Adjudicación – según corresponda – dará lugar a desestimar la oferta en cuestión.
- h) Constancias de pago y declaraciones juradas de los últimos seis (6) meses de Ingresos Brutos o de Convenio Multilateral.
- i) Recibo de compra del Pliego de Bases y Condiciones
- j) Toda documentación que se solicite en los Pliegos de Condiciones Particulares y/o Especificaciones Técnicas.

#### **Artículo 10°: GARANTIA DE OFERTA**

Los proponentes deberán presentar Garantía de Oferta, por el monto que se consigna en el P.C.P., la cual podrá ser constituida de acuerdo a alguna de las siguientes modalidades:

- a) Mediante Depósito en efectivo en moneda nacional o extranjera (Dólares Estadounidenses), en la Tesorería de la Corporación.
- b) En Títulos o Bonos Nacionales, de la Provincia de Bs. As., o del Gobierno de la Ciudad de Bs. As., siempre que los mismos se coticen en la Bolsa de Comercio de Bs. As. Deberán estar aforados al 90% (noventa por ciento) de su valor efectivo, tomándose a este fin la cotización de la misma, al cierre del último día en que el papel se hubiera cotizado con anterioridad a la fecha de la constitución de la Garantía.
- c) Mediante Fianza Bancaria que cubra el valor exigido, en la que conste que la Entidad Bancaria se constituye en fiador liso, llano y principal pagador, con expresa
- d) renuncia del artículo 2013 del Código Civil. La misma deberá ser otorgada por una Entidad con representación en la Capital Federal.
- d) Póliza de Seguro de Caucción a favor de la Corporación, emitida en los mismos términos que la garantía indicada en el inciso anterior (Fianza Bancaria), a entera satisfacción de la Corporación.
- e) Con cheque a la orden de la Corporación, depositado en la Tesorería con 72 hs. de anticipación al acto de apertura, el que deberá estar acreditado 24 hs. antes de la



fecha de apertura de la Licitación, o cheque certificado depositado en la Tesorería hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura de los sobres.

En caso de adjudicarse la propuesta y no formalizarse la firma del contrato en los plazos establecidos, por causas no imputables a la Corporación, esta podrá apropiarse de la Garantía sin previo aviso y sin reclamo de ninguna naturaleza por parte del proponente.

Las garantías de oferta serán devueltas a los oferentes que no resulten adjudicatarios, dentro de los cinco (5) días hábiles de formalizado el contrato, o después de vencido el plazo de validez de la oferta.

Para la circunstancia que la Corporación considerara inadmisibles y rechazada la oferta en el Acto de Apertura, se procederá a su devolución dentro de los diez (10) días hábiles del citado acto.

### **Artículo 11°: APERTURA DE LAS OFERTAS**

La apertura de las propuestas se realizará el día, hora y lugar indicados en el aviso de convocatoria y/o Pliego de Condiciones Particulares. La misma se llevará a cabo en presencia de los funcionarios designados al efecto y de los interesados que deseen concurrir. De inmediato se verificará que todos los sobres satisfagan lo determinado en el Artículo 7°. Una vez cumplimentado comenzará la apertura de los sobres en el orden asignado a los mismos, verificándose el contenido de la documentación requerida en el Artículo 9° y la que indique el Pliego de Condiciones Particulares. Hasta tanto no se verifique el último sobre, no se admitirán observaciones por parte de los participantes que interrumpan el acto.

### **Artículo 12°: OFERTAS INADMISIBLES**

La no presentación de la documentación exigida en el artículo 9° incisos a), b), e) y/o f) del presente pliego, y cualquier otra causa indicada expresamente en el Pliego de Condiciones Particulares y/o PET, dará lugar a declarar la inadmisibilidad de la oferta.

La Corporación se reserva el derecho de solicitar la entrega de los restantes requisitos solicitados en el presente pliego.

Asimismo, La Corporación podrá intimar a los oferentes a subsanar errores de forma o solicitar ampliación de la documentación presentada. En tal caso, se lo podrá intimar a su presentación dentro del plazo que se establezca en la correspondiente Cédula de Notificación, caso contrario, se procederá a desestimar la oferta.

### **Artículo 13°: MANTENIMIENTO DE OFERTA**

Los oferentes deberán mantener sus propuestas por el término de noventa (90) días corridos o el que se establezca en el Pliego de Condiciones Particulares, que se computará siempre a partir de la fecha de apertura. Si vencido dicho plazo el oferente no se retracta por escrito dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, la propuesta no retirada quedará prorrogada por el mismo término. La retractación de la oferta dentro del período de validez, dará lugar a la pérdida de la Garantía de Oferta.

### **Artículo 14°: RESERVA**

La Corporación se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas, total o parcialmente, sin que la presentación de las mismas genere derecho a los proponentes para exigir su aceptación ni formular reclamo alguno.

### **Artículo 15°: VISTAS, IMPUGNACIONES Y TRASLADOS**

Salvo indicación contraria en el Pedido de Presupuesto o Pliego de Condiciones Particulares, se dará vista de las ofertas, durante dos (2) días en el lugar y horario que se indique en el Acto de Apertura. Dentro de los tres (3) días hábiles de finalizado el período de vistas, los oferentes podrán impugnar las ofertas de los otros cotizantes. Dichas peticiones deberán formularse por escrito, ingresándose en la Mesa de Entradas de la Corporación del Mercado Central de Bs. As. y acompañando todas las constancias que fundamenten la impugnación. Con las impugnaciones y sus contestaciones se procederá a analizar las ofertas presentadas.

### **Artículo 16°: MEJORA DE OFERTAS**

En caso de igualdad de ofertas, la Corporación podrá llamar a mejora de precios, cuyas nuevas ofertas se presentarán en sobre cerrado el día y hora que a tal efecto se determine. De subsistir el empate, por no lograrse la modificación de los precios, o por resultar estos nuevamente iguales, se determinará por sorteo público la oferta en la cual recaerá la adjudicación.

### **Artículo 17°: ADJUDICACION**

La misma recaerá al oferente que presente la oferta más conveniente al solo juicio de la Corporación, cumplimente la totalidad de los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación y demuestre poseer la Capacidad Técnica, y Económico-Financiera para el cumplimiento del contrato.

La misma será comunicada dentro de los cinco (5) días hábiles de resuelta, al adjudicatario y a los restantes oferentes, pudiendo ser impugnada mediante recurso de revocatoria ante el Directorio de esta Corporación. Dicho recurso debe interponerse y fundarse dentro del quinto día hábil de notificada la Resolución ó dentro del plazo que se estipule en la misma.



### **Artículo 18°: GARANTIA DE ADJUDICACION**

El Adjudicatario deberá constituir la Garantía de Adjudicación, por un importe equivalente al Cinco Por Ciento (5%) del monto total del contrato, la cual deberá ser presentada dentro de los cinco (5) días hábiles de notificada la misma, en cualquiera de las formas establecidas en el Art. 10° del presente Pliego, procediéndose a su devolución una vez satisfecho el compromiso contraído por el Concesionario / Contratista en todos sus términos.

### **Artículo 19°: FORMALIZACION DEL CONTRATO**

Dentro de los cinco (5) días de realizada la diligencia indicada en el Artículo anterior, el Adjudicatario deberá concurrir a la Corporación a suscribir el correspondiente Contrato.

Si vencido el plazo, el Adjudicatario no se presentase a cumplimentar tal trámite, se lo intimará por escrito bajo apercibimiento de dejar sin efecto la Adjudicación, y de ejecutar la Garantía respectiva, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna.

### **Artículo 20°: SELLADO DEL CONTRATO**

El Concesionario / Contratista deberá realizar el Sellado de Ley, equivalente al SEIS POR MIL del importe total de la Contratación.

### **Artículo 21°: PENALIDADES**

El incumplimiento de las obligaciones contractuales, dará lugar a la aplicación de las Penalidades estipuladas en el Reglamento de Contrataciones de la Corporación del Mercado Central de Buenos Aires, y/o en el Pliego de Condiciones Particulares, u otro documento integrante de los pliegos que fuese de aplicación.

### **Artículo 22°: PRECIOS**

Salvo indicación contraria, las ofertas deberán expresarse en Pesos o moneda de curso legal vigente, debiendo incluir el IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) y todo otro gasto que demande la ejecución del /los trabajo/s que se licita/n.

### **Artículo 23°: CONSULTAS**

Hasta dos (2) días antes de la fecha de apertura de las ofertas, la Corporación podrá hacer aclaraciones de oficio. Los adquirentes del pliego podrán efectuar consultas por escrito ingresándolas en la Mesa de Entradas de la Corporación hasta cuatro (4) días hábiles antes de la fecha de apertura, las que podrán ser contestadas por la Corporación

hasta el día hábil anterior a dicha fecha. Las Circulares con y sin consulta que emita la Corporación, formarán parte integrante de la documentación licitatoria.

#### **Artículo 24°: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**

Integrarán el contrato, los siguientes documentos:

- 1) Los Documentos que componen el Pliego de la Licitación y sus Anexos ( P.C.G. - P.C.P – P.E.T.- P.C. – C.G.O. - PLANOS, etc. )
- 2) La Contrata u Orden de Compra.
- 3) Las Circulares con y/o sin consulta.
- 4) La Propuesta con todos los elementos y documentos que la integran.
- 5) Estatuto y Convenio de Creación de la Corporación del Mercado Central de Bs. As.
- 6) La Resolución de la Adjudicación.

#### **Artículo 25°: DOMICILIO DEL OFERENTE – JURISDICCION JUDICIAL**

El oferente constituirá Domicilio Especial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o en el Gran Bs. As.

Si lo modificara, deberá comunicar sin demora el cambio de domicilio mediante telegrama colacionado a La Corporación, el que debe ser siempre dentro de las citadas localidades.

En tanto el Concesionario / Contratista no comunique el cambio, se tendrán por válidas las comunicaciones que se hicieren al domicilio constituido.

Para todas las cuestiones judiciales, las partes se someten exclusivamente a la jurisdicción de Juzgados Federales Civiles, Comerciales y Contenciosos Administrativos del Departamento Judicial de San Martín de la Provincia de Buenos Aires.

#### **Artículo 26°: TRANSFERENCIA DEL CONTRATO**

- a) Firmado el Contrato el Concesionario / Contratista no podrá transferirlo, cederlo o subconcesionarlo - subcontratarlo en todo o en partes, salvo autorización expresa de la Corporación.
- b) En lo concerniente a ejecución de los servicios contratados, la Corporación se entenderá directa y exclusivamente con el Concesionario / Contratista , independientemente de lo cual los Oferentes deberán indicar obligatoriamente en sus Propuestas los nombres, direcciones, números de inscripción en la Dirección General Impositiva (C.U.I.T.) y en el Instituto de Estadística y Registro de la Industria de la Construcción de todos sus subcontratistas.

### **Artículo 27°: EXTINCION, RESCISION DEL CONTRATO**

La relación contractual quedará extinguida por:

- a) Expiración del término.
- b) Mutuo acuerdo.
- c) Quiebra del Concesionario / Contratista.
- d) Rescisión por incumplimiento del Concesionario / Contratista, por aplicación del régimen de sanciones estipuladas en el P.C.P.
- e) Rescisión por incumplimiento de las obligaciones por parte de la Corporación.

### **Artículo 28°: DAÑOS A PERSONAS Y/O A PROPIEDADES**

La contratista tomará a su debido tiempo todas las disposiciones y precauciones necesarias para evitar daños a terceros, a las propiedades o cosas del Estado, personas que le dependen, etc. El resarcimiento de los perjuicios que no obstante se produjeran, correrán por cuenta exclusiva del Concesionario / Contratista.

La Corporación podrá retener en su poder, la suma que adeudare a la contratista, el importe que estime conveniente, hasta que los reclamos o acciones que llegaran a formularse por alguno de aquellos conceptos, sean definitivamente resueltos y hayan sido satisfechas las indemnizaciones a que hubiera lugar en derecho.

### **Artículo 29° : PROPUESTAS DE LOS OFERENTES**

29.1.- **Requisitos:** Los Oferentes deberán enviar la Propuesta de conformidad con lo expresado en el P.C.G., en el P.C.P. , en el P.E.T y sus Anexos .

#### **29.2- Planilla Cuantitativa:**

- a) Todos los ítems tendrán que ser completados sin excepción.
- b) Las cantidades no podrán ser alteradas.
- c) Eventuales observaciones y/o discrepancias encontradas por el Oferente no podrán ser consignadas en la Planilla. Tales observaciones deberán formularse siguiendo el procedimiento indicado en el Artículo 23° del presente Pliego.
- d) La propuesta deberá responder a la modalidad básica de pago (Ver Art. 35 del presente )

### **Artículo 30°: FALTA DE CONCORDANCIA ENTRE LOS PLANOS Y LOS PLIEGOS**

Cuando lo estipulado en el Pliego de Especificaciones Técnicas no se corresponda con los planos, especialmente en lo referido a las dimensiones, se entenderá que el Oferente

ha previsto la solución más onerosa. En consecuencia, el Contratista no podrá reclamar ningún adicional motivado en el hecho que las reglamentaciones mencionadas en los planos por un lado y en el Pliego de Condiciones Técnicas Particulares por el otro, presenten alguna especificación inexacta, incompleta y/o contradictoria.

### **Artículo 32° : NATURALEZA DE LA CONTRATACION**

Salvo especificaciones en contrario, las obras serán contratadas por el **sistema de precio global por Ajuste Alzado**.

### **Artículo 33°: COMPOSICIÓN DE PRECIOS**

33.1.- **Modalidad de cálculo de los precios:** La relación contractual entre el Oferente y La Corporación será por el sistema de Ajuste Alzado en Pesos.

33.2.- **Definición de Ajuste Alzado:** Entiéndase: precio por Ajuste Alzado cuando las partes designan un sólo precio global para la ejecución de las obras referidas al rubro considerado, sin restricción ni reserva de ninguna especie, de acuerdo con las normas del oficio. Queda expresamente establecido que aún en el caso de errores, imprecisiones u omisiones en los Pliegos o Planos, el Contratista continuará obligado a concluir todas las obras, por el precio global por Ajuste Alzado que oportunamente convengan La Corporación y el Oferente, para la Licitación Pública.. Esta estipulación se entenderá igualmente válida para aquellas obras que, a pesar de no estar descriptas o configuradas, sean necesarias para la conclusión completa y adecuada de las obras de forma tal que habilite su perfecta utilización.

33.3.- **Contenido de los precios:** El precio global por ajuste alzado o los precios unitarios, si fuera el caso, comprenderán todos los gastos directos o indirectamente necesarios, en especial:

- a) Gastos de coordinación técnica y de plazo de ejecución con las empresas contratadas o a ser contratadas para la ejecución de otros rubros necesarios para la ejecución total de las obras, las cuales son de conocimiento del Oferente.
- b) Gastos de mano de obra, incluidos los sueldos, todas las cargas sociales respectivas, transportes, estadías, cualquier premio o indemnización, los gastos suplementarios relativos a trabajos nocturnos o en días feriados no laborales.
- c) Gastos acarreados por diligencias y honorarios necesarios para el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables a las obras, incluidas expresamente las aprobaciones de organismos públicos o privados competentes, con la única excepción de las tasas e impuestos legales y de la tramitación del Permiso de Obra inicial del conjunto de las obras.
- d) Gastos atinentes a todos los proyectos ejecutivos detallados y notas de cálculo.
- e) Gastos emergentes de diligencias para la obtención de documentos técnicos, administrativos, autorizaciones y certificaciones para el conforme de la obra, en lo relativo a las obras ejecutadas por el Oferente.
- f) Gastos de diligencias, aportes, etc., frente a los colegios profesionales correspondientes, para la visación de documentos técnicos y certificaciones para el

proyecto y el conforme de la obra, en lo relativo a las obras ejecutadas por el oferente.

- g) Gastos para la instalación, desmontaje, transporte y alquiler de las instalaciones del obrador, andamios, depósitos, instalaciones provisionales, etc.
- h) Gastos relativos a materiales de construcción, mantenimiento y reposición en caso de roturas, pérdidas o daños de los mismos.
- i) Gastos aduaneros, si fueran necesarios, con la única excepción de la Tasa de Estadística.
- j) Gastos de guardia individual de las instalaciones del obrador, depósitos, materiales de construcción y herramientas del Oferente.
- k) Gastos ocasionados por perjuicios de cualquier naturaleza a terceros o a sus bienes, incluso daños en las obras.
- l) Gastos de Licencias y Patentes, si fuera el caso.
- m) Gastos de análisis, muestras, maquetas, fotografías, , según sean de aplicación de acuerdo con las normas Argentinas vigentes en la materia.
- n) Tributos y gravámenes de cualquier naturaleza,.
- o) Seguros y pólizas descriptas en el Artículo 31 , del P.C.P.
- p) Gastos para el control tecnológico, autocontroles, pruebas y exámenes de los materiales, en un todo de acuerdo con las normas Argentinas aplicables.
- q) En el caso de reformas, provisiones de desmontaje y entrega a La Corporación de los materiales y equipos desmontados, demoliciones, transportes, protecciones diversas, provisiones de trabajo sin interferir con La Corporación y de un modo general, todas las provisiones necesarias para no perjudicar el buen funcionamiento comercial del establecimiento.
- r) De forma general, todos los gastos necesarios para el perfecto cumplimiento de las Obras.

#### **Artículo 34°: PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS**

a).- **Cronograma:** El plazo de ejecución del conjunto de la obra, será fijado en el Cronograma General de las Obras ( C.G.O.) que consta como Anexo II del Pliego de Especificaciones Técnicas Todos los plazos serán en días corridos.

b)- **Improrrogabilidad:** Las fechas de iniciación y conclusión de las Obras, se encuentran determinadas en el Anexo II del Pliego de Condiciones Particulares. Los plazos indicados incluyen un margen para los días de inclemencia meteorológica (este margen ha sido calculado teniendo en cuenta el promedio de lluvia de los últimos cinco años de la región), por lo tanto, no serán aceptados retrasos del plazo por este motivo. Este cronograma fija, hasta la fecha de conclusión total del conjunto de la obra, el encadenamiento de las fechas de comienzo de los diferentes rubros. La fecha final de entrega del total de las Obras es improrrogable, así como las fechas fijadas para la entrega anticipada de ciertos locales o zonas.

c)- **Fecha de Inicio de las Obras:** La fecha de comienzo de la ejecución de las Obras es igualmente fija e improrrogable. Cualquier retraso eventual en la negociación entre La Corporación y el Oferente, no implicará modificación alguna de las fechas determinadas

en el cronograma. El envío de equipos limitados a la obra, no será considerado como el comienzo de la ejecución de las Obras.

d).- **Penalizaciones:** Cualquier retraso en el cronograma será sancionado según se establece en el Art. 22 del P.C.P.

e).- **Las Obligaciones asumidas por el Constructor** son obligaciones de resultado y no de medio, por lo que las mismas se consideran cumplidas, si son realizadas en forma íntegra y de conformidad con lo acordado.

f).- **Mora:** salvo estipulación en contrario, la mora se producirá en forma automática, de pleno derecho y por el solo transcurso del plazo, sin necesidad de interpelación extrajudicial alguna.

Los efectos que para el caso de mora se prevén a lo largo de los documentos contractuales, se generarán a favor de La Corporación a partir del día siguiente del establecido como límite para el cumplimiento de la correspondiente obligación, sin necesidad de ningún tipo de comunicación.

### **Artículo 35°: CONDICIONES Y MODALIDADES DE PAGO**

35.1.- **Condiciones de pago:** Los pagos serán autorizados de la siguiente forma:

- 20% ANTICIPO, pago a 30 días, previa presentación de Póliza de Caucción.
- 80% CERTIFICADOS MENSUALES, pagos a 30 días de la aprobación de los mismos.

35.2.- Póliza de Caucción:

Una Póliza de Caucción, deberá ser subscripta como Garantía de Anticipo.

Dicha póliza deberá ser subscripta por una empresa a satisfacción de la Corporación.

Una copia de la Póliza deberá ser entregada a la "DO", la no presentación de la misma impedirá el pago del anticipo.

35.2.- **Fondo de Garantía:**

Se retendrá de cada certificación el 10% en concepto de fondo de garantía, el cual le será reintegrado al Constructor de la siguiente manera:

- a) 5% (cinco por ciento) en el momento de la recepción provisoria de las Obras.
- b) 2,5% (dos y medio por ciento) seis meses después de la recepción provisoria de las Obras, si todos los trabajos debidos en ese plazo se encuentran terminados.
- c) 2,5% (dos y medio por ciento) doce meses después de la recepción provisoria de las Obras, si todos los trabajos debidos en ese plazo se encuentran terminados.



**Artículo 36°: ANEXOS**

**ANEXO I. MODELO DE OFERTA DE CONTRATACIÓN.**

**ANEXO II. DECLARACIÓN DE INSPECCIÓN DEL LUGAR DE LAS OBRAS.**

**ANEXO III. MODELO DE COMPROMISO DE ASUNCIÓN DE LA  
RESPONSABILIDAD TÉCNICA.**

**ANEXO IV. BOLETÍN DE MEDICIÓN.**

**ANEXO V. INDICE DE DOCUMENTACION**

## ANEXO I

### MODELO DE OFERTA DE CONTRATACIÓN

*lugar y fecha de emisión*

Señores

**Corporación del Mercado Central de Buenos Aires**

Autopista Ricchieri y Boulogne Sur Mer

(B1771B1A) Tapiales – Pcia. De Buenos Aires – Argentina.

Ref. : ACONDICIONAMIENTO DE NAVES AREA TRANSACCIONAL I – Rubro: *indicar Rubro.*

De mi mayor consideración:

Quien suscribe, en representación de *nombre de la empresa* (la "Ofrente") con domicilio en *domicilio de la empresa* se dirige a Corporación del Mercado Central de Buenos Aires ("M.C.B.A.") a los efectos de formularle una oferta irrevocable de contratación (la "Oferta") relativa a la construcción de los rubros consignados en la referencia de acuerdo con los términos de los Pliegos que M.C.B.A. proveyese a la Ofrente el día *indicar fecha de adquisición de los Pliegos* y según los términos y condiciones generales de la locación de obra, definición que incluye sus anexos con relación a la construcción de *indicar descripción.*

La presente oferta de contratación se regulará según los siguientes términos y condiciones:

- 1.- La locación de obra a contratar se regulará según los términos y condiciones incorporados en los Pliegos Licitatorios y los aditamentos al concurso de precios recibidos hasta la fecha y la presente Oferta.
- 2.- Los precios ofrecidos por la Ofrente para los rubros indicados en la referencia totalizan la cantidad de pesos *indicar valor de la oferta* incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- 3.- En caso de discrepancia entre los términos de la Oferta en poder de LA CORPORACION y los términos de la Oferta en poder de la Ofrente, se considerará válido y obligatorio el texto de la Oferta en poder de LA CORPORACION, en la medida en que se encuentre suscrito por el representante de la Ofrente. Asimismo, se considerarán válidos y obligatorios los textos de los Pliegos Licitatorios en poder de LA CORPORACION y firmados por el Ofrente.
- 4.- La presente Oferta se realiza de manera irrevocable por un plazo de *indicar plazo de validez de la oferta* días..
- 5.- La Oferta se entenderá aceptada una vez que LA CORPORACION le envié al Ofrente la Resolución de Adjudicación de la Licitación y se suscriba el Contrato respectivo,, para lo cual el Ofrente deberá haber procedido a entregar la presente Oferta, junto con la Planilla Cuantitativa (PC) y la Póliza de Caucción por el Anticipo Financiero según lo indicado en los Pliegos Licitatorios .
- 6.- Asimismo, la Oferta se entenderá rechazada, si LA CORPORACION no efectúa la emisión de la resolución de Adjudicación de la Licitación.



7.- La Oferente se compromete a concluir los trabajos objeto de la presente Oferta el día **indicar fecha de finalización de los trabajos**. Asimismo, se compromete a respetar las fechas de entrega parcial de los servicios indicados en el Cronograma General de las Obras.

8.- La Oferente constituye, una vez cumplida y notificada la acción indicada en la cláusula 5 anterior, domicilio en el obrador y acepta expresamente la competencia de los tribunales que tienen jurisdicción territorial sobre dicho domicilio, renunciando expresamente a invocar la jurisdicción de los tribunales con competencia territorial sobre el lugar de su domicilio habitual.

9.- La Oferente renuncia mediante el presente, expresa y revoca el derecho de retención, previsto por el artículo 3939 del Código Civil de la República Argentina que eventualmente pudiera competirle con relación a las obras que se construyen de acuerdo al Reglamento, las Condiciones Generales y la Oferta.

**Sin otro particular, saluda a Uds. muy atentamente.**

**Firma Carácter y personería del firmante**

**ANEXOS:**

. Anexo I: Planilla Cuantitativa con precios pactados.

*Membrete de la Empresa*

**ANEXO II**  
DECLARACIÓN DE INSPECCIÓN DEL LUGAR DE LAS OBRAS

*lugar y fecha de emisión*

Señores

**Corporación del Mercado Central de Buenos Aires**

Autopista Ricchieri y Boulogne Sur Mer  
(B1771B1A) Tapiales – Pcia. De Buenos Aires – Argentina.

De mi mayor consideración:

Por el presente, confirmamos a ustedes que el señor *nombre*, representando a: *nombre de la empresa* ha visitado el terreno de la obra *indicar descripción* ubicado en *indicar dirección*, el día: *indicar fecha* tomando conocimiento de todo el terreno, para un perfecto cumplimiento de la Oferta de precios.

Sin otro particular, saluda a Uds. muy atentamente.

*Firma y aclaración del responsable de la empresa*

NOTA: Presentar en papel con membrete de la empresa.



*Membrete de la Empresa*

**ANEXO III**  
DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ASUNCIÓN  
DE LA RESPONSABILIDAD TÉCNICA

El que suscribe, nombre, en representación de nombre de la empresa y datos de la misma, actuando en nombre y por cuenta de esta empresa en virtud de los poderes a mí debidamente otorgados, me comprometo ante LA CORPORACION y la D.O. a asumir la responsabilidad técnica de las obras a cargo de mi empresa.

Me comprometo a sustituir al Profesional responsable frente a los organismos públicos o privados competentes, a los efectos de hacerme único responsable de los proyectos.

Me comprometo a desarrollar los proyectos ejecutivos, así como a verificar los proyectos ejecutivos de las obras, que serán ejecutadas en el ámbito de mi contrato que sea ejecutado por terceros, asumiendo así la responsabilidad por el conjunto de los proyectos ejecutivos de mis obras.

Doy fe y suscribo el presente documento el día *fecha de emisión*.

*firma y aclaración*

NOTA: Presentar en papel con membrete de la empresa.



## ANEXO IV BOLETÍN DE MEDICIÓN

 CORPORACION DEL <b>MERCADO CENTRAL</b> DE BUENOS AIRES		Boletín de Medición de Obra	
		Nº	Fecha Mes de la Medición
Ref : ..... Edición : ..... Obra : <b>CORP. MERCADO CENTRAL DE BUENOS AIRES</b>		1	..... de 2016
Designación : <b>ACONDICIONAMIENTO DE ACCESOS - Rubro: ...</b> Empresa : .....			
		Valor del Contrato sin IVA:	<b>\$0,00</b>
		Base: Fijo	
Item	Descripción	Empresa pesos	D.O. pesos
A.	<b>Servicios Ejecutados</b>		
	1.- Contractual		
	1.1- Acumulado del mes (n-1)		0,00
	1.2- del mes (n)		0,00
	2.- Extracontractual		
	2.1.- Acumulado del mes (n - 1)		0,00
	2.2.- del mes (n)		0,00
	Total A (acumulado del mes n) =		<b>0,00</b>
B.	<b>Servicios de Terceros</b>		
	1.- Acumulado del mes (n-1)	(-)	0,00
	2.- del mes (n)	(-)	0,00
	Total B (acumulado del mes n)		<b>0,00</b>
C.	<b>Saldo Acumulado General del mes (n) (A-B)</b>		<b>0,00</b>
D.	Multas: Provisorias (/A)		0,00
	Definitivas (/A)		0,00
E.	Recuperación de Anticipo (eventual)		0,00
G.	<b>Total (D + E)</b>		<b>0,00</b>
H.	<b>Total Acumulado mes (n) (C - G)=</b>		0,00
I.	<b>Total Acumulado mes (n-1) (H<sub>n-1</sub>)=</b>		
J.	<b>Total del mes (n) sin I.V.A. (H - I) - (Monto a Facturar)</b>		<b>0,00</b>
K.	<b>Total del mes (n) con I.V.A. (J x 1,21)</b>		<b>0,00</b>
L.	1 - Retención de Garantía del mes (n) : 10% x (A.1.2 + A.2.2)		0,00
	2 - Retención de Garantía Acumulada al mes (n) : 10% x A		0,00
M.	<b>Total a Pagar (K-L1-L3)</b>		<b>0,00</b>
N.	<b>Liberación de Retención</b>		
	1.- Valor Acumulado del mes (n - 1): 0 % x A =		0,00
	2.- Liberación del mes (n): 0 % x A =		0,00
O.	<b>Nuevo Saldo a Pagar</b>		<b>0,00</b>

EMPRESA	D.O.	CORPOR. MERCADO CENTRAL
fecha:	fecha: .....	fecha:
firma:	firma: .....	firma:
	Vencimiento: .....	

1.- Tipo de Reajuste

Fijo

2.- Anticipo: \$

**20%**



## ANEXO V

### MODELO PLANILLA INDICE DE DOCUMENTACION

RAZON SOCIAL: ( si es UTE , consignar las empresas que la integran)

CUIT:

DOMICILIO:

Documentación Artículo 9º del PCG

Inc.	Detalle	De N°	a N°
a)	<i>Pliego de Bases y Condiciones de la licitación adquirido en la Corporación, firmado en todas sus hojas por el Apoderado o titular de la sociedad, con sello aclaratorio</i>		
b)	<i>Documento que acredite la constitución de Garantía de Oferta</i>		
c)	<i>Constancia inscripción AFIP</i>		
d)	<i>Constancia de Inscripción Ingresos Brutos o CM</i>		
e)	<i>Contrato Social y sus modificaciones</i>		
e.1)	<i>Poder de la persona que suscribe la oferta.</i>		
f)	<i>Fotocopia DNI (unipersonales)</i>		
g)	<i>Certificado Fiscal para Contratar emitido por AFIP</i>		
h)	<i>Constancias de pago y DDJJ últimos 6 meses IIBB o CM</i>		

Documentación Artículo 8º del P.C.P.

Inc.	Detalle	De N°	a N°
b)	<i>Constitución de domicilio especial</i>		
c)	<i>a) Constancia inscripción IERIC</i>		
	<i>b) Listado de proyectos y obras realizadas últimos 3 años s/ planilla</i>		
	<i>c) Listado de proyectos y obras similares s/ planilla</i>		
	<i>Otra documentación que el oferente considere agregar</i>		
d)	<i>Estados Contables dos últimos ejercicios anuales</i>		
e)	<i>Referencias bancarias y comerciales</i>		
f)	<i>Manifestación sobre veracidad y exactitud de los informes</i>		
g)	<i>Anexo II PCG</i>		
	<i>Anexo III PCG</i>		
h)	<i>DDJJ de no rescisión de contrato</i>		
j)	<i>Certificado de Contratación Anual</i>		
k)	<i>Certificado de visita a obra</i>		
l)	<i>SOBRE N° 2</i>		